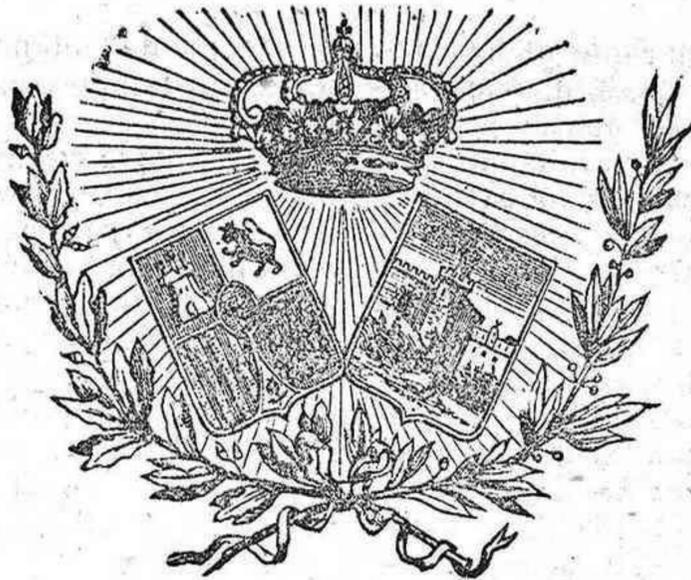


PUNTO DE SUSCRICION.

EN GUADALAJARA: Impren-
ta provincial,

La correspondencia se dirigi-
rá al Administrador, franca de
porte.



PRECIOS DE SUSCRICION.

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA.

Un mes.....	1 peseta.
Tres id.....	3 —
Seis id.....	6 —
Un año.....	12 —

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LÚNES, MIÉRCOLES Y VIÉRNES DE CADA SEMANA.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.) y S. A. R. la Serma. Señora Princesa de Asturias é Infanta Doña María Teresa continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan Sus Altezas Reales las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

SECCION SEGUNDA.

Gobierno civil de la provincia.

Circular núm. 8.

Seccion de Fomento.—Negociado 3.º—
Aguas.

El Ilmo. Sr. Director general interino de Obras públicas, con fecha 25 de Noviembre último me comunica la Real orden siguiente:

«El Excmo. Sr. Ministro de Fomento me dice con esta fecha lo siguiente:—Ilmo. Sr.: En vista de que con mucha frecuencia se hacen en rios y arroyos públicos obras para aprovechamiento de sus aguas sin pedir ni obtener autorizacion, y deseando S. M. el Rey (q. D. g.) evitar las dificultades que puedan presentarse en el porvenir, ha tenido á bien disponer como medida apropiada al objeto, se prevenga á los Gobernadores de todas las provincias comuniquen las más severas órdenes á los Alcaldes para que en ningun cauce público ni corriente pública de agua consientan aprovechamientos de ninguna especie que no estén debidamente autoriza-

dos, ni alteracion en los existentes para la que no se haya solicitado permiso ó dado parte, segun los casos.»

Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial para conocimiento y exacto cumplimiento de los Sres. Alcaldes de esta provincia.

Guadalajara 16 de Diciembre de 1882.

El Gobernador,
SANTIAGO HERRAIZ.

Núm. 9.

D. Santiago Herraiz, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que con esta fecha, y usando de las facultades que me están conferidas, he tenido á bien autorizar á D. Joaquin Barra Tabernero, vecino de Cubillejo del Sitio para que, sin perjuicio de tercero y de las concesiones que en lo sucesivo puedan otorgarse, pueda utilizar del rio Gallo seis litros de agua por segundo con destino al riego de las tierras que en término de Molina de Aragon y sitios denominados Entrevios y el Ojuelo intenta convertir en huerta.

Lo que se publica en este periódico oficial á los efectos que son consiguientes.

Guadalajara 15 de Diciembre de 1882.

El Gobernador,
SANTIAGO HERRAIZ.

DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

COMISION PERMANENTE.

Habiendo sufrido extravío la certificacion expedida con fecha 23 de Marzo último por la Comision permanente de esta Excma Diputacion provincial á favor de Martin Morales y Morales, quinto en el reemplazo del año actual por el cupo de Bustares,

en cuyo documento se hace constar que dicho interesado redimió su suerte á metálico segun carta de pago de la Delegacion de Hacienda de esta provincia, señalada con el número 126; y resultando que aquel interesado necesita justificar dicho extravío para percibir la cantidad de las 1.500 pesetas que le ha sido concedido por Real orden de 18 de Julio próximo pasado, y por consiguiente tenga necesidad de proveerse de otra nueva certificacion por duplicado, la Comision Provincial, en su vista, ha dispuesto anular para todos sus efectos la que fué extraviada, haciéndolo público por medio de la insercion de éste en el presente *Boletín oficial*.

Guadalajara 15 de Diciembre de 1882.—El Vicepresidente.—P. A.—José Saenz.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Miguel Ruiz y Torrent.

Extracto de los acuerdos tomados por la misma durante la segunda quincena del mes de Octubre de 1882.

Sesion del dia 17, presidida por el Sr. Vicepresidente D. Hermenegildo Perez.

Varios pueblos.—Cuentas municipales.—Se evacuó informe al Gobierno de provincia, acerca de las cuentas municipales siguientes:—Alcolea de las Peñas, de los años de 1870-71, 1876-77, 1877-78, 1878-79, 1879-80 y 1880-81.—Montarron, 1875-76 y 1876-77.—Val de San García, 1869-70 y 1870-71.—Huertapelayo, 1880-81.—Alóndiga, 1876-77 y 1877-78.—Búdia, 1876-77, 1877-78 y 1878-79.—Azuqueca, 1868-69.—Yebra, 1853 y 1857.—Corduente, 1869-70, 1870-71, 1872-73 y 1873-74.—Castilnuevo, 1868-69.—Tórtola, 1879-80 y 1880-81.

Peralveche.—Propios—Se informó al Gobierno de provincia respecto del expediente instruido por el Ayuntamiento de Peralveche, para retirar de la Caja general de Depósitos la tercera parte del 80 por 100 de sus propios vendidos con destino á obras de utilidad pública.

Varios pueblos.—Beneficencia.—Se concedieron los auxilios de Beneficencia siguientes:

Un socorro de lactancia para la niña Juana Francisca, hija de Andrés Pastor Mena, de estado casado, vecino de Tendilla.

Otro idem para el niño Félix, hijo de Teodoro Silvestre Montero, de estado casado, vecino de La Huerce.

Otro idem para el niño Juan, hijo de Hermenegildo Robledo García, de estado casado, vecino de La Huerce.

Otro idem para el niño Julian, hijo de Ramon Carrasco y García, de estado casado, vecino de Duron.

Otro idem para el niño Eustaquio, hijo de Teodoro Retuerta Vazquez, de estado casado, vecino de Renera.

Otro idem para la niña Fermina, hija de Bernardo Ruiz Clemente, de estado casado, vecino de Tendilla.

Se desestimaron las peticiones siguientes:

Una producida por Agapito Lozano, de estado casado, vecino de Torremocha de Jadraque, en solicitud de socorro de lactancia para su niño Tomás, por no resultar pobre el peticionario.

Idem otra peticion de Valentin de Manuel y Martinez, de estado casado, vecino de Gualda, en solicitud de ingreso en la Casa de Expósitos de dos niños llamados Telesforo y Pedro, por hallarse disfrutando otro auxilio de Beneficencia.

Idem otra peticion de Alejandro Corral Abad, de estado casado, vecino de esta capital, en solicitud

de socorro de lactancia para su niña Antonia, por no contar tampoco con el número de hijos establecido.

Puebla de Beleña y Guadalajara.—Idem.—Se otorgó el consejo necesario á la expósita Ursula Santa María, para poder contraer matrimonio, declarándola á la vez con derecho á la dote de 275 pesetas, en armonia con las prescripciones del Reglamento de la Casa de Expósitos.

Brihuega.—Idem.—Se concedió á D. Manuel García Ortega, vecino de Brihuega, para dependiente de su establecimiento de peluqueria y barbería, el expósito Hilario Sopena, de edad de 12 años, con las obligaciones que se expresan en el expediente.

Hospital civil.—Obras exteriores en el edificio.—Se acordó la devolucion del depósito consignado en la sucursal de esta capital, al contratista de las obras de construccion y colocacion de la verja de hierro en el pórtico de la Iglesia del Hospital civil, D. Mariano Gonzalez.

Valderrebollo.—Obras municipales.—Se autorizó al Arquitecto de la provincia para que practique el reconocimiento del edificio Casa consistorial de dicho pueblo.

Jadraque.—Idem.—Idem id., para la tasacion de parte de propiedad que ha de expropiarse en la villa de Jadraque como necesaria para las obras de arreglo de empedrado de la calle del Manzano.

Cabra.—Beneficencia.—Se aprobó la cuenta justificada rendida por D. Rafael Linares, Apoderado del Hospital civil de esta provincia, en la ciudad de Cabra, provincia de Córdoba, correspondiente á los réditos de censos impuestos sobre varias fincas en aquel término, cuya cuenta es la subsiguiente á la que fué aprobada por este Cuerpo provincial de 20 de Julio de 1880, á fin de Junio de 1882.

Contingente provincial.—Recaudacion.—En vista del cuadro que presenta el estado de los descubiertos de cupos por contingente provincial de años anteriores y del actual, y las muchas y perentorias obligaciones pendientes de pago, se acordó proceder desde luego á expedir los respectivos despachos ejecutivos contra los Ayuntamientos deudores por dicho concepto, comprendidos en la relacion de su referencia, que se remitirá al Sr. Gobernador civil de la provincia para la competente autorizacion.

Zarzuela de Jadraque y Arroyo de Fraguas.—Deslindes.—Se evacuó informe al Gobierno de provincia acerca del particular relativo al pago de honorarios al perito agrícola por la operacion de un deslinde administrativo.

Sesion del dia 20, presidida accidentalmente por el Sr. D. Antonio Alique.

Fuentelahiguera.—Obras municipales.—Se autorizó al Arquitecto provincial para practicar el reconocimiento de las obras de la fuente y lavadero en el pueblo de Fuentelahiguera.

Matarrubia.—Idem.—Idem con relacion á las obras de la Casa-escuela y edificio Consistorial de Matarrubia.

La provincia.—Suministros.—Se procedió á la fijacion de precios que han de abonarse á los pueblos por las especies de suministros que hayan facilitado durante el corriente mes á las fuerzas del Ejército y Guardia civil.

Varios pueblos.—Beneficencia.—Se concedieron los auxilios de Beneficencia siguientes:

Un socorro de lactancia para el niño Eusebio, hijo de María García Calvo, de estado viuda, vecina de Loranca de Tajuña.

Otro idem para la niña Modesta, hija de Amalia

Gomez Rodriguez, de estado viuda, vecina de Angon.

Y otro idem, para la niña Guillerma, hija de Petra Sanchez Solano, de estado casada, vecina de Marchamalo.

Sesion del dia 24, presidida accidentalmente por el Sr. D. Antonio Alique.

Padilla del Ducado.-Propios.—Se informó al Gobierno de provincia acerca del expediente instruido por el Ayuntamiento de Padilla del Ducado, solicitando autorizacion para invertir la tercera parte del 80 por 100 de propios en varias obras municipales.

Varios pueblos.-Beneficencia.—Se concedieron los auxilios de Beneficencia siguientes:

Un socorro de lactancia para el niño Mauricio, hijo de José Benito Estéban, de estado viudo, vecino de Pelegrina.

Otro idem para la niña Paula, hija de Angel Marlasca Alguacil, de estado casado, vecino de Lupiana.

Se desestimó la solicitud de socorro de lactancia para una de las dos niñas gemelas, hijas de Paulino Molinero, de estado casado, vecino de Angon, por no resultar pobre el peticionario.

Malaguilla.-Idem.—Se acordó el ingreso en el Instituto Manicomio de San Baudilio, por cuenta del presupuesto de la provincia, de la demente pobre Simona Gimenez y Recuero.

Tordesilos.-Idem.—Se informó al Gobierno de provincia acerca del expediente en que D. Gaspar Moré, Médico titular del pueblo de Tordesilos, se queja de que por el Ayuntamiento se le ha comunicado la orden de cese en el ejercicio de su cargo, sin los requisitos legales.

Bagajes.-Alóndiga.—Se acordó un trámite en la alzada de una providencia municipal, producida aquella por D. José María García Ruiz, vecino de Alóndiga, referente al servicio de bagajes.

Yunquera.-Instruccion pública.—Se informó al Gobierno de provincia con relacion al expediente incoado por el Ayuntamiento de Yunquera, solicitando subvencion de fondos del Estado para rehabilitar los locales destinados á la primera enseñanza.

La provincia.-Agricultura.—Se acordó someter á la resolucion de la Excm. Diputacion provincial la instancia de Jesús Brabo y Martinez, natural de Cifuentes, en súplica de que atendido á su conducta y al haber concluido satisfactoriamente su carrera de Perito Agrícola, á espensas de la provincia, le conceda la Corporacion los medios necesarios para sacar el titulo y poder ejercer su profesion.

La provincia.-Pensiones.—Se acordó que el joven Nicolás Lopez, procedente de la Casa de Expósitos y pensionado por esta provincia para seguir los estudios de la pintura en la Academia de Bellas Artes de San Fernando, se someta á curacion en el Hospital civil, quedando en suspenso el disfrute de la pension referida hasta que, restablecido de la enfermedad de la vista que viene padeciendo, pueda proseguir sus tareas artísticas.

Secretaria de S. E.-Personal.—Se admitió á Don Alejandro Hernando la renuncia del destino de auxiliar tercero de la Secretaria de la Excm. Diputacion provincial, dimanada de haber llenado los requisitos prevenidos por S. E. para poder disfrutar de la pension de 3 pesetas diarias, para seguir el arte de la pintura en la Academia de San Fernando y haberle sido declarada la válida de aquella gracia, reservándose la Comision provincial el proveer sobre la provision de dicha plaza.

Sigüenza.-Puentes.—Se acordó dar cuenta á la Excm. Diputacion provincial de una instancia del

Ayuntamiento de Sigüenza, en solicitud de que con cargo á los fondos de la provincia se recomponga el puente denominado de Cañizar, sobre el rio Henares.

Dehesa de Solanillos.-Aprovechamientos.—Se acordó manifestar al Sr. Gobernador civil de la provincia la conveniencia de que, previos los informes oportunos y por el Centro superior correspondiente, se autorice para el próximo año de 1883 la subasta del aprovechamiento de resinas en la Dehesa de Solanillos, perteneciente á la Beneficencia, en la forma y condiciones que las disposiciones vigentes determinen, con el propósito de procurar mayores rendimientos á dicha finca.

Sesion del dia 25, presidida accidentalmente por el Sr. D. Antonio Alique.

Dehesa de Solanillos.-Aprovechamientos de pastos.—Se declaró desierta por falta de licitadores la subasta en segundo remate, celebrada en esta Capital para el disfrute de pastos autorizado en la Dehesa de Solanillos, sin perjuicio del resultado que ofrezca dicho remate en el pueblo de Mazarete.

Convocatoria á sesion extraordinaria con los señores Diputados residentes en la Capital.—Se acordó celebrar la indicada sesion en el dia siguiente 26 del actual, á las once de su mañana, para el despacho de los asuntos de caracter urgente de la competencia de la Excm. Diputacion provincial, de que se dió cuenta, haciéndose la oportuna convocatoria con arreglo á la ley.

Sesion del dia 26, asociada de los Sres. Diputados residentes en la Capital, presidida por el Sr. Vicepresidente D. Hermenegildo Perez.

La provincia.-Distribucion de fondos.—Se aprobó la distribucion de fondos para satisfacer las obligaciones del presupuesto de la provincia en el mes de Noviembre próximo venidero.

Casa Maternidad y Expósitos.-Obras de ampliacion en el edificio.—Se aprobó la recepcion provisional de las obras de ampliacion y arreglo en varios departamentos de la Casa-Inclusa, ejecutadas por el contratista D. Leandro de la Torre.

Idem.-Mobiliario.—Se acordó que por el Secretario-Contador de los Establecimientos de Beneficencia, se formule y remita á este Cuerpo provincial un presupuesto detallado del número y utensilios para habilitar las 60 camas que son necesarias para los acogidos en la Casa de Expósitos, verificando dicho presupuesto con la reforma determinada y que se expresa en su expediente.

Armuña y Hontanares.-Ordenanzas municipales.—Se informó al Gobierno de provincia acerca de las Ordenanzas municipales de los dos indicados pueblos.

Atanzon.-Moratoria.—Se acordó que, sin perjuicio de traer al expediente el documento que se expresa en el mismo, se prevenga al Ayuntamiento de Atanzon, por virtud de su instancia en solicitud de moratoria por seis años para pagar los descubiertos del contingente provincial, importantes 3.416 pesetas 21 céntimos, que realice sin demora el pago de lo que le corresponda por dicho concepto en el primer trimestre del corriente año, quedando al buen juicio del Sr. Vicepresidente el darle el plazo prudencial procedente para la realizacion del débito atrasado.

Casa-Palacio provincial.-Obras de agregacion al presupuesto.—Se acordó la aprobacion y abono de las pequeñas obras de reforma precisas para el mejor servicio de los departamentos destinados á la Imprenta en el nuevo edificio de la Diputacion.

Personal de la porteria de S. E.—Se acordó nom-

brar para la plaza de portero de las oficinas de la Excm. Diputación Provincial, con el carácter de interinidad hasta que recaiga la sanción definitiva de S. E., al aspirante Venancio Santamaría, por la atendible circunstancia de preferencia, de haber probado anteriormente su aptitud, laboriosidad, exactitud y celo en los servicios prestados á la provincia durante las operaciones del reemplazo del Ejército, como escribiente auxiliar.

Contabilidad provincial.—Descubiertos.—En vista de las obligaciones perentorias pendientes de pago que pesan sobre el presupuesto de la provincia, se acordó acudir al Excmo. Sr. Director general del Tesoro, en razonada y atenta comunicacion, por el digno conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia, interesando se sirva disponer que para el pago de intereses de inscripciones de los Ayuntamientos, se remese á la Tesorería de Hacienda de esta provincia los fondos necesarios que permita el estado del Tesoro, y á la vez ordenar que por las Delegaciones de Hacienda y del Banco de España se practique la liquidacion del importe del recargo del 4 por 100 sobre contribucion territorial y se entregue á los partícipes el saldo que á su favor pueda resultar.

Idem.—Se acordó manifestar en atento y razonado escrito al Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, las causas que impiden solventar la suma de 108.235 pesetas 88 céntimos que esta provincia adeuda por el concepto de subvencion obligatoria para las obras de la Cárcel-Modelo de Madrid, en el perentorio plazo de ocho dias que por dicho Sr. Delegado, en cumplimiento de orden de la Superioridad, se exige.

Préstamo provincial.—Por los Sres. Diputados encargados de conferenciar con el Excmo. Sr. Don Diego García, en razon á no haberse recibido su contestacion al razonado escrito que esta Corporacion le dirigió en 27 de Julio último consultándole si se hallaba dispuesto á tomar parte en la operacion de préstamo ó anticipo de fondos para satisfacer obligaciones provinciales pendientes de pago, se dió cuenta de su cometido, haciendo presente que el referido Sr. García les habia manifestado que por las circunstancias especiales en que se hallaba de tener empleado parte de su capital en otras empresas particulares, solo podia contribuir con una pequeña cantidad al préstamo que la Diputación interesaba, en cuya virtud se acordó proseguir con la mayor actividad las gestiones entabladas para el buen resultado de este importante asunto.

Dehesa de Solanillos —Incidencias de un aprovechamiento de leñas.—Consecuente con lo acordado por este Cuerpo en sesion extraordinaria del 11 del actual, y oidas las amplias explicaciones dadas en este dia en el seno de la Corporacion por el Administrador de la Dehesa de Solanillos D. Fernando Lopez Pelegrin, con relacion á las incidencias del aprovechamiento de leñas contratado en dicha finca por D. Narciso Pastor, que ha producido expediente por los abusos cometidos por el contratante en aquel aprovechamiento, y teniendo en cuenta la Comision provincial y Sres. Diputados asociados á la misma la próxima fecha en que ha de reunirse la Excm. Diputación, acordaron reservar este asunto á la resolucion de S. E.

Legalizacion de los precedentes acuerdos.—Se acordó por último que se sometan al examen y sancion definitiva de la Diputación en pleno, las resoluciones adoptadas en la presente reunion con arreglo á la ley.

Sesion del dia 27, presidida por el Sr. Vicepresidente D. Hermenegildo Perez.

Alcoroches.—Ayuntamientos.—Se acordó relevar de los cargos de Alcalde y Concejal del Ayuntamiento de Alcoroches á D. Félix Izquierdo, por sexagenario y enfermo.

Guadalajara.—Obras municipales.—Se informó al Gobierno de provincia acerca de la instancia de D. Quintin Raposo, vecino de esta Ciudad, reclamando de nuevo enalzada contra un acuerdo del Excmo. é Ilmo. Ayuntamiento de esta Capital, sobre abono de intereses procedentes de la alcantarilla construida desde la calle Travesía de San Ginés á la de Barrionuevo alta.

Yunquera.—Suministros.—Se acordó significar al Sr. Gobernador civil de la provincia lo procedente con relacion al cumplimiento del servicio de suministro de raciones de paja y cebada para el racionamiento de los caballos de la Guardia civil, en virtud de reclamacion del Alcalde del pueblo de Yunquera.

Huérmece.—Suministros.—Se resolvió una consulta del Alcalde de Huérmece, referente al servicio de suministros, en sentido de que lo cumplieren los pueblos que vinieran prestándole anteriormente, por ser distinto y causar diferentes efectos que el de bagajes.

Varios pueblos.—Beneficencia.—Se concedió un socorro de lactancia para la niña Isabel, hija de Mariano de la Cruz Medina, de estado casado, vecino de Pelegrina.

Idem el ingreso en la Casa de Expósitos á la niña Clara, de edad de 6 años, huérfana de padres y sobrina de Gil Bartolomé Valenciano, de estado casado, vecino de Cogolludo.

Se desestimó la peticion de socorro de lactancia para uno de los dos niños gemelos, hijos de Pedro Esteras Barrió, de estado casado, vecino de Congostrina, por no resultar pobre el recurrente.

Sesion del dia 31, presidida por el Sr. Vicepresidente D. Hermenegildo Perez.

Varios pueblos.—Beneficencia.—Se concedieron los auxilios de Beneficencia siguientes:

Un socorro de lactancia para la niña Concepcion, hija de Fructuoso Gonzalez Lozano, de estado casado, vecino de Iriepal.

Otro idem al niño José, hijo de Benigno Sigüenza Anguita, de estado casado, vecino de Atanzon.

Otro idem á la niña Cristina, hija de Nicolás Martinez Hernandez, de estado casado, vecino de Mondejar.

Otro idem para una niña de Fernando de Pedro Andrés, de estado casado, vecino de esta Capital.

Se concedió el ingreso en la Casa de Expósitos al niño Regino, de edad de 5 años, hijo de Pedro Moreno Carralafuente, de estado viudo, vecino de Atanzon.

Guadalajara.—Gastos carcelarios.—Se previno á los Alcaldes de los pueblos que resultan en descubierto por el concepto de gastos carcelarios del partido de esta Capital, solventen en término de diez dias sus adeudos por este concepto bajo apercibimiento de apremio ejecutivo.

Jadraque.—Arbitrios.—Se informó al Gobierno de provincia acerca de una reclamacion de D. Julian de las Heras, reatante de arbitrios municipales en la villa de Jadraque.

La provincia.—Reemplazo del Ejército.—Se acordó con arreglo á la Ley, designar la gratificacion para los Sargentos talladores que han practicado dicho servicio en el reemplazo del Ejército del corriente año.

Idem.—*Personal facultativo de Sanidad militar.*
—Se acordó dar cumplidas gracias en nombre de la provincia, á los Sres. Médicos de Sanidad militar D. José Fernandez Vaquero, D. Juan Guach y Boada y D. Antonino García Asensio, por lo satisfactoriamente que han llenado su especial cometido de reconocimiento de mozos en el reemplazo del corriente año.

Lo que se publica en el *Boletín oficial* de esta provincia, en cumplimiento de la ley.—El Secretario, Miguel Ruiz y Torrent.—V.º B.º—El Vicepresidente, Hermenegildo Perez.

Extracto de los acuerdos tomados por la misma, durante el mes de Noviembre de 1882.

Sesion del dia 3, presidida por el Sr. Vicepresidente D. Hermenegildo Perez.

Alcocer.—*Propios.*—Se evacuó un informe al Gobierno de provincia, acerca del expediente instruido por el Ayuntamiento de Alcocer, solicitando autorizacion para retirar de la Caja general de Depósitos la tercera parte del 80 por 100 de sus bienes de propios vendidos, con destino á las obras de traida de aguas potables.

Pamplona.—*Ferro-carriles.*—Se acordó someter á la deliberacion de la Excmá. Diputacion provincial en pleno, el atento escrito de la Diputacion de Navarra, interesando se coopere á que el Gobierno de S. M. acuerde la ejecucion del ferro-carril de Castejon á Francia por Sangüesa y Roncal.

Varios pueblos.—*Beneficencia.*—Se concedió un socorro de lactancia, para el niño Mariano, hijo de Eusebio Martinez, de estado casado, vecino de esta capital, atendidas las especiales circunstancias del caso.

Se concedió la misma gracia, á la niña Julia, hija de Bernardo García y Lopez, de estado viudo, vecino de Escopete.

Se concedió igual gracia, para el niño Paulino, hijo de Leon Gutierrez, de estado casado, vecino de Brihuega.

Se desestimó la instancia de Satura Calvo, vecina de Castilforte, en que pretende socorro de lactancia para una niña, por considerarse improcedente dicha peticion.

Contabilidad provincial.—*Descubiertos.*—Se acordó en virtud de una nueva comunicacion del Señor Delegado de Hacienda de esta provincia, referente al pago de la cantidad que se adeuda por el concepto de auxilio para la construccion de la Cárcel-Modelo de Madrid, se esté á lo provisto en sesion de 26 de Octubre último sobre este particular, mientras no surja nuevo incidente que dé ocasion á otra providencia.

Sesion del dia 7, presidida por el Sr. Vicepresidente D. Hermenegildo Perez.

Varios pueblos.—*Cuentas municipales.*—Se emitió informe al Sr. Gobernador civil de la provincia, acerca de las cuentas municipales de los pueblos y años que á continuacion se expresan, á saber:

Pioz.—Año de 1868-69.

Val de San García.—Idem 1862-63, 1863-64, 1864 á 65, 1865-66, 1868-69 y 1876-77.

Mesones.—1866-67, 1867-68, 1870-71 y 1872-73.

Torre cuadrada de Valles.—Idem 1855-56.

Campillo de Ranas.—Idem 1866-67.

Yebrá.—Idem 1858.

Santiuste.—Idem 1879-80 y 1880-81.

Valdesaz.—Idem 1879-80.

Castilnuevo.—Idem 1862-63, 1863-64, 1879-80 y 1880-81.

Cañamares.—Idem 1868-69.

El Casar de Talamanca.—Idem 1875-76.

Fuentelahiguera.—1860 y 1865-66.

Alcocer.—1857, 1860, 1871-72 y 1873-74.

Alpedroches.—Idem 1874-75.

Fuentenovilla.—Idem 1853 y 1859.

Alpedroches.—Idem 1875-76.

Alcocer.—Idem 1868-69, 1869-70 y 1870-71.

Fuentelahiguera.—Idem 1859, 1862-63, 1863-64 y 1864-65.

Valdeconcha.—*Beneficencia.*—Se acordó el ingreso de la demente pobre y huérfana, Valentina Puerta y Loeches, vecina de Valdeconcha, en el Instituto Manicomio de San Baudilio, por cuenta de presupuesto de la provincia.

Valdesaz.—*Idem.*—Se concedió un socorro de lactancia para el niño German, hijo de Gregorio Arroyo Blanco, de estado casado, vecino de Valdesaz.

Lupiana.—*Idem.*—Se concedió ingreso en la Casa de Expósitos, de la niña Eugenia, de edad 19 meses, hija de Juan Salguero Ortega, de estado casado, vecino de Lupiana.

Paredes.—*Obras municipales.*—Se emitió informe al Gobierno de provincia, acerca del expediente instruido por el Ayuntamiento de Paredes, en solicitud de autorizacion para llevar á cabo varias obras municipales con intereses de Propios existentes en arcas.

Contabilidad provincial.—*Débitos.*—A virtud de nueva excitacion del Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, para el inmediato ingreso del adeudo por la subvencion obligatoria para las obras de la Cárcel-Modelo de Madrid, se acordó acudir por medio de atar tas cartas á los dignos señores representantes de la provincia en los Cuerpos colegisladores, á fin de que, dando una prueba más de su acreditado celo por cuanto se relaciona con el bien de la provincia, se sirvan ponerse de acuerdo é interesar del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, que en atencion el precario estado de fondos que la Diputacion provincial atraviesa, se digne conceder próroga para solventar el débito de que se trata.

Sesion del dia 10, asociada la Comision de los Sres Diputados residentes en la capital, y presidida por el Sr. Vicepresidente D. Hermenegildo Perez.

Trasladada la Comision y Sres. Diputados asociados á la misma al nuevo edificio destinado á la representacion de la provincia, se verificó la recepcion provisional de las obras ejecutadas en la construccion de aquel, teniendo lugar dicho acto con todas las formalidades legales.

Sesion extraordinaria del dia 20, presidida accidentalmente por el Señor Vocal D. Santiago Lopez Montenegro.

La provincia.—*Suministros.*—Se procedió de acuerdo con el Sr. Comisario de guerra de esta plaza, á la fijacion de precios medios que han de abonarse á los pueblos por las especies de suministros que hayan facilitado durante el corriente mes á las fuerzas del Ejército y Guardia civil.

Sesion del dia 21, presidida accidentalmente por el Sr. Vocal D. Santiago Lopez Montenegro.

Dehesa de Solanillos.—*Aprovechamiento de pastos.*—No habiendo ofrecido resultado por falta de licitadores la subasta para el aprovechamiento de pastos en la Dehesa de Solanillos, se acordó remitir el expediente al Sr. Gobernador civil de la provincia, á los efectos reglamentarios.

Varios pueblos.—*Beneficencia.*—Se concedió el ingreso en la Casa de Expósitos, al niño Mariano, menor de edad, hijo de Manuel Portal Henche, de

estado casado, vecino de Auñon, atendidas las especiales circunstancias del caso.

Se concedió igual gracia, únicamente para el niño Estéban Mayor Castillo, de edad de 7 años, huérfano de padres y procedente del pueblo de Almadrones.

Se concedió la misma gracia á la niña Rafaela, de edad de 7 años, hija de Gervasia Puerta, de estado viuda, vecina del pueblo de Alique.

El Casar de Talamanca.—Contabilidad municipal.—Se evacuó informe al Gobierno de provincia acerca del expediente instruido á instancia de don Pedro Auñon de la Cruz, vecino de El Casar de Talamanca, enalzada de una providencia gubernativa del Alcalde del mismo pueblo en que le impuso una multa por falta de presentacion al Ayuntamiento para comunicarle una disposicion superior.

Chillarón del Rey y Solanillos del Extremo.—Obras municipales.—Se autorizó al Arquitecto provincial para que practique servicios facultativos en dichos pueblos.

Brihuega.—Policia urbana.—Se evacuó informe al Gobierno de provincia acerca del recurso de alzada interpuesto por D. Agustin Castillo Merino, contra un acuerdo del Ayuntamiento de Brihuega, por el que se le obliga á demoler una casa de su propiedad, considerada en estado ruinoso, en la calle del Cuerpo Santo, núm. 3, de aquella villa.

Fuentelahiguera.—Obras municipales.—Se informó al Sr. Gobernador civil de la provincia acerca del expediente instruido á virtud de reclamacion de D. Teodoro Sanchez y Lopez, sobre pago de honorarios devengados como autor de un proyecto de reparacion y reforma de la Casa-posada del pueblo de Fuentelahiguera.

Paredes y Cincovillas.—Bagajes.—Se acordó ordenar al Alcalde de Cincovillas admita y releve los bagajes que se le dirijan por los pueblos en vía recta al canton, pues la condicion 2.^a del pliego que invoca, solo es aplicable á los cantones en que esté subastado el servicio.

Varios pueblos.—Suministros y bagajes.—Se acordó que hasta que otra cosa se disponga respecto á cantones para el suministro de raciones á las fuerzas del Ejército y Guardia civil, continuen los pueblos de Irueste, Yélamos de Abajo y de Arriba, Balconete, Romancos, Archilla, Tomellosa y Valfermoso de Tajuña, prestando el servicio de suministros segun lo han venido haciendo, y para el de bagajes se atengan á las agrupaciones de pueblos ó cantones llevados á efecto por la Excm. Diputacion provincial y publicado en el *Boletín oficial* de la provincia, correspondiente al dia 10 de Mayo último.

Sesion del dia 24, presidida accidentalmente por el Sr. Vocal D. Antonio Alique.

Cercadillo.—Ayuntamientos.—Se acordó relevar de los cargos de Alcalde y Concejal del Ayuntamiento de Cercadillo á D. Mariano Moreno, por sexagenario.

Imon.—Ayuntamientos.—Se acordó relevar del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Imon, á don Manuel Calero Sanchez, por la misma razon legal que al anterior.

Padilla de Hita.—Ayuntamientos.—Se acordó relevar del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Padilla de Hita á D. Eugenio Sanz, tambien por sexagenario.

Valdelagua.—Ayuntamientos.—Se acordó relevar de los cargos de Alcalde y Concejal del Ayuntamiento de Valdelagua, á D. Angel Perez, por impedimento fisico.

Robledillo de Mohernando.—Ayuntamientos.—Se acordó que el Concejal del Ayuntamiento de Robledillo de Mohernando, D. Gabriel Elices, vuelva al ejercicio de su cargo, para el que le declaró incapacitado por mayoría aquella Corporacion municipal, por no resultar comprendido en los casos de la ley que incapacita para servirlo.

Varios pueblos.—Beneficencia.—Se concedió un socorro de lactancia para el niño Quintin, hijo de Francisco Moreno Martinez, de estado viudo, vecino de Pajares.

Se concedió igual gracia para la niña Pilar, hija de Juana Cuello Garcia, de estado viuda, vecina de Puebla de Beleña.

Se concedió la misma gracia para el niño Narciso, hijo de Aniceto Diaz Benito, de estado viudo, vecino de Fuentelaencina.

Se concedió la misma gracia para el niño Jesús, hijo de Sandalio Gimenez Martinez, de estado viudo, vecino de Almoguera.

Se concedió la misma gracia para el niño Mario, hijo de Severiano Escarpa, de estado viudo, vecino de Caspueñas.

Se concedió la repetida gracia para el niño Félix, hijo de Mercedes Astudillo Crespo, de estado viuda, vecina de Cifuentes.

Y se desestimó la peticion análoga de Agapito Chicharro, de estado viudo, vecino de Campisábalos, por no considerarla con las condiciones necesarias.

Solanillos del Extremo.—Obras municipales.—Se autorizó al Arquitecto de la provincia para que se traslade al pueblo de Solanillos del Extremo, con el objeto de formar el proyecto y planos de las obras públicas que aquella Corporacion municipal trata de ejecutar.

Albendiego.—Reemplazo del Ejército.—Quedó la Comision enterada para sus efectos, de la Real orden de 9 del corriente mes por la que S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar el acuerdo apelado de la misma Comision en que declaró exceptuado del servicio militar activo por el cupo de Albendiego, en el reemplazo de 1881, á Felipe Montero.

Sesion del dia 28, presidida por el Sr. Vicepresidente D. Hermenegildo Perez.

Concha.—Propios.—Se evacuó informe al Gobierno de provincia acerca del expediente instruido por el Ayuntamiento del pueblo de Concha, para invertir la tercera parte del 80 por 100 de sus bienes de Propios, en la construccion de la Casa-escuela y habitacion para el Maestro.

Yebra.—Policia urbana.—Se acordó que por el Arquitecto provincial, en union de otro perito que nombre el Ayuntamiento de Yebra, se practique un reconocimiento sobre el terreno, con motivo de la construccion de un terraplén que causa perjuicios á D. Timoteo Barco, al decir de dicho interesado en el recurso que con tal motivo ha interpuesto.

Ruguilla.—Reemplazo del Ejército.—En virtud de lo resuelto en Real orden de 27 de Octubre último, con relacion á la validez del sorteo de mozos del pueblo de Ruguilla para el reemplazo del corriente año, se acordó señalar el dia 10 del próximo mes de Diciembre para la celebracion del sorteo supletorio ordenado por dicha Real resolucion.

Varios pueblos.—Beneficencia.—Se concedió el ingreso en la Casa de Expósitos al niño Estéban, de edad de 7 años, hijo de Juliana Manzano Santos, de estado viuda, vecina de Alocen.

Se concedió un socorro de lactancia para el niño Vicente, hijo de María Parra de Diego, de estado casada, vecina de Cabanillas del Campo.

Se concedió la misma gracia para el niño Cipriano, hijo de Cipriano Jadraque Gutierrez, de estado casado, vecino de Arbancon.

Y se desestimó la solicitud de ingreso en la Casa de Expósitos, de Segunda Garrido Olalla, de 35 años de edad, procedente del pueblo de Cabanillas del Campo, y la solicitud de ingreso en un manicomio, pedido por Manuel Nieto Martin, vecino de Condemios de Arriba, para su hija Josefa Nieto Perez, que padece de imbecilidad incurable, por no estar dichas peticiones en condiciones reglamentarias.

Convocatoria á sesion extraordinaria con los Señores Diputados residentes en la Capital.—Se acordó celebrar dicha reunion el dia 30 del corriente mes, á las once y media de su mañana, para el despacho de los asuntos de caracter urgente, de la competencia de la Excma. Diputacion provincial, de que se dió conocimiento, haciéndose al efecto la oportuna convocatoria con arreglo á la ley.

Sesion extraordinaria del dia 30, asociada la Comision de los Sres. Diputados residentes en esta Capital, y presidida por el Sr. Vicepresidente don Hermenegildo Perez.

La provincia.—Instruccion pública.—Se acordó reservar íntegro á la resolucion de la Excma. Diputacion provincial en pleno, el particular referente á la propuesta de gastos que ha de ocasionar el planteamiento de la Caja de primera enseñanza, y que en su virtud, y atendida la urgencia del caso, se interese del Sr. Gobernador se digne convocar al efecto extraordinariamente á dicha Corporacion.

Espinosa de Henares.—Arbitrios.—Se acordó desestimar el recurso producido por D. José María Sanz, vecino de Madrid, por sí y en representacion de su señora madre política D.^a Josefa Fernandez, quejándose de que por el Ayuntamiento de Espinosa de Henares se le ha recargado á la riqueza territorial imponible para cubrir con su importe el déficit del presupuesto de gastos municipales del año económico de 1881 á 82, con cuatro y céntimos por ciento además del cuatro que la ley autoriza como máximun, fundándose dicha desestimacion en que la reclamacion se ha interpuesto fuera del tiempo y forma que la ley determina y en que se refiere á un período económico fenecido.

Porteria de S. E.—Personal de dependientes.—A consecuencia de la renuncia del cargo de Conserje-portero primero de la Excma. Diputacion, presentada por D. José Domingo, por su quebrantada salud, y atendida la perentoria necesidad de proceder al arreglo del servicio de porteria, por las condiciones de amplitud del nuevo edificio en que se halla instalada la Corporacion, se discutió y aprobó la plantilla de dependientes de que se trata, en la forma que aparece consignada en el expediente de su razon, confiriéndose la plaza de Conserje-portero que el D. José Domingo deja, á D. Venancio Santamaria que desempeña el cargo análogo, inmediatamente inferior, y proveyéndose por concurso la plaza de portero segundo con el haber diario de 2 pesetas 25 céntimos y habitacion dentro de la Casa-Palacio provincial, haciéndose la convocatoria por término de ocho dias, mediante la suma urgencia de la provision.

Casa Palacio provincial.—Gastos de traslacion é instalacion de la representacion de la provincia en el nuevo edificio.—Se dictó el correspondiente acuerdo para formalizar y satisfacer los gastos precisos que se han originado con motivo de la traslacion de las oficinas y dependencias de la Excma. Diputacion al edificio construido con destino á Casa-

Palacio provincial, entre las plazas de Beladiez y de Moreno.

Legalizacion de los precedentes acuerdos.—Se acordó, por último, someter al exámen y aprobacion definitiva de la Excma. Diputacion provincial en pleno, los acuerdos tomados en la presente reunion para su validez legal.

Lo que se publica en el *Boletin oficial* de la provincia, en cumplimiento de la ley.—El Secretario, Miguel Ruiz y Torrent.—V.^o B.^o—El Vicepresidente, Hermenegildo Perez.

SECCION TERCERA.

Delegacion de Hacienda de la provincia.

INTERVENCION.—CLASES PASIVAS.

La Direccion del Tesoro público y Ordenacion general de Pagos del Estado, en circular de 2 del corriente, dice lo que sigue:

«El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, con fecha 18 de Octubre último, comunicó á esta Direccion general la Real orden siguiente: Excmo. Sr.: He dado cuenta al Rey (q. D. g.) del expediente consultado por esa Direccion general proponiendo que, atendida la situacion y condiciones especiales en que se encuentran los individuos de las clases de tropa retirados del Ejército y Armada, y los licenciados con cruces pensionadas, así como á la índole y objeto de las prescripciones del Decreto del Regente del Reino de 9 de Julio de 1869, se les considere exceptuados de dar aviso de que salen para el extranjero; que en su consecuencia cuando se conceda á los individuos de dichas clases rehabilitacion para volver al goce de sus haberes de retiro ó pension de cruz, se les liquiden y abonen todos los que hubieran dejado de percibir durante su residencia en el extranjero; que esto se entienda aplicable á aquellos á quienes con arreglo á lo que para las Clases pasivas en general, dispone el mencionado Decreto, se hubiese privado del abono de atrasos al ser rehabilitados por esa Direccion general; y por último, que en lo sucesivo, los individuos retirados ó pensionados por cruces de que se trata, no sean baja definitiva en nómina, ni queden sujetos á rehabilitacion, hasta que dejen pasar tres revistas semestrales consecutivas. En su vista, apreciando las razones expuestas por ese Centro directivo, pero considerando sin embargo que son demasiadas laticas las concesiones propuestas y es prudente limitarlas conciliando en lo posible los intereses de dichas clases y los del Tesoro público; S. M., de conformidad con lo informado por la Intervencion general de la Administracion del Estado, se ha dignado resolver: 1.^o Que atendidas las condiciones especiales en que se encuentran los individuos de la clase de tropa, retirados del Ejército y Armada y los licenciados con cruces pensionadas, así como al espíritu y letra del Decreto de 9 de Julio de 1869, se les considere exceptuados de dar aviso á este Ministerio de que salen para el extranjero, en los términos que el mismo decreto dispone; bastando que la autoridad local del punto de su residencia, dé conocimiento de ello á la Intervencion de Hacienda de la respectiva provincia.»

Lo que se anuncia en el *Boletin oficial* de esta provincia para que llegue á conocimiento de los interesados y con el fin de que las Autoridades loca-

les, den aviso á esta Intervencion de la salida de aquellos para el extranjero.

Guadalajara 13 de Diciembre de 1882.—Federico Asquerino.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES Y RENTAS.

Circular.

Con el fin de cumplimentar esta Administracion las órdenes de la Superioridad, ha dispuesto, de acuerdo con la Delegacion de Hacienda, que los individuos del Cuerpo de Inspectores de la contribucion industrial que se hallan girando visita de comprobacion en los pueblos de esta provincia, se presenten en esta oficina á la mayor brevedad posible.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los Sres. Alcaldes, con objeto de que así se lo hagan entender á dichos funcionarios públicos.

Guadalajara 15 de Diciembre de 1882.—El Administrador de Contribuciones y Rentas, José Bocio.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES É IMPUESTOS.

Habiendo sido declarado cesante del destino de Administrador subalterno de Propiedades del partido de Cifuentes D. Tomás Oñate, se previene á los señores Alcaldes, deben ponerlo en conocimiento de los censatarios y arrendatarios de fincas del Estado, ordenándoles se presenten en esta capital en la Administracion de Propiedades é Impuestos, con el último recibo en que conste haber satisfecho sus anualidades, para su anotacion en los libros correspondientes que obran en esta oficina.

Guadalajara 18 de Diciembre de 1882.—El Administrador, Julian Rodriguez Salvadores.

SECCION QUINTA.

Ayuntamientos constitucionales.

OLMEDA DE JADRAQUE.

Previa la venia del Sr. Gobernador civil de esta provincia, se subastan en público remate que tendrá lugar el dia 26 del corriente mes y hora de las once de su mañana, ante mi presidencia y Comision de Montes, tres cargas de leña de roble, una delgada y dos de recio que, procedentes de cortas fraudulentas y del monte Dehesa de propios de este pueblo se hallan depositadas en la Casa Consistorial bajo el tipo de 2 pesetas 75 céntimos.

Olmeda de Jadraque 4 de Diciembre de 1882.—El Alcalde, Isidro Dolado.—Mariano Garbajosa y Monge, Secretario.

FUENTELVIEJO.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores las tres subastas celebradas en esta localidad para el sobrante de los pastos de estos propios en los montes Fuente Teresa y Renera, en virtud de órden superior se celebrará una cuarta subasta bajo el tipo de 56 pesetas 25 céntimos para las 100 cabezas lanares que faltan, cuyo acto tendrá lugar el dia 21 del actual á las doce de su mañana, bajo la presidencia del Ayuntamiento y pliego de condiciones al afecto.

Fuentelviejo 11 de Diciembre de 1882.—El Alcalde, Saturnino Vazquez.

ROBREDARCAS.

No habiéndose presentado licitador alguno en la segunda subasta del monte Hueso, de estos propios, celebrada el 25 de Noviembre último como estaba prevenido en el anuncio del *Boletin oficial* núm. 61 para 8 vacunos, 60 cabrío y 100 lanarés, bajo el tipo de condiciones que las anteriores, segun el Plan general de aprovechamientos forestales del año corriente, se anuncia la tercera para el dia 22 del actual, á la hora de las diez de la mañana, en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento.

Robredarcas 10 de Diciembre de 1882.—El Alcalde, Isaac Ongil.—El Secretario, Juan Dominguez.

ZARZUELA DE JADRAQUE.

El dia 3 del actual desapareció del ganado mular y término de este pueblo, un potro de la propiedad de Canuto Cuevas, de esta vecindad, sin saber la direccion que haya podido tomar, y suponiendo que ha podido seguir á caballerías de paso por esta jurisdiccion.

Se encarga y suplica á las Autoridades civiles y militares practiquen eficaces diligencias para la busca y depósito del potro extraviado, dando cuenta á esta Alcaldía de su hallazgo.

Zarzuela de Jadraque 5 de Diciembre de 1882.—El Alcalde, Manuel Moreno.—El Secretario, Canuto Cuevas.

Señas del potro.

Edad de año y medio á dos, alzada regular, colorado, herrado recientemente solo de las manos, patiblanco ó paticalzado, con una estrella en la frente.

ROMANONES.

Habiendo sido ineficaces cuantas diligencias se han practicado en averiguacion del dueño de unas reses de lana que ha sido encontrada por el vecino de esta villa D. Manuel Perez Martinez, en el sitio del Pico del Aguila al regresar de sus labores para su hogar, cuyas señas se designarán á continuacion; la Autoridad que entiende ó conoce en el expediente sobre la aparicion de la expresada res, en uso de las facultades que le confieren las leyes 2.^a y 5.^a, título 22, libro 10 de la Novísima Recopilacion, y los artículos 101 y 112 del Reglamento de 31 de Marzo de 1854 para la Asociacion general de Ganaderos, ha acordado por providencia de esta fecha, se anuncie al público por medio del presente que será inserto en el *Boletin oficial* de esta provincia para que el dueño que se llame acreedor á la antedicha res, se presente en esta Alcaldía y término de cuarenta dias, contados desde la fecha del presente, con los documentos que acrediten en forma su legitimidad, satisfaciendo en el acto cuantos gastos se hayan ocasionado.

Romanones 7 de Diciembre de 1882.—El Alcalde, Simon Perez.—P. S. M.—Pedro Redondo y Sanz.

Señas de la res de lana.

Un borrego negro con una pequeña herida en la cabeza, recoronado, teniendo en la oreja derecha una horquilla y muesga delante.